



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 17h00 del miércoles 20 de mayo de 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Sr. Corella Bravo Nelson Noelle, Ing. Coronel Molina María Alexandra, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; Ing. Jara Ruiz María Elisa, Sra. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Srta. Suárez Bustamante María Dolores; Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Rafael Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Bien buenas tardes, señoras, señorita y señores Concejales, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria en la que trataremos en segundo debate la aprobación de la "Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos de Tributos, que van a favorecer a miles de santodomingueños que tengan problemas de ésta índole con la Municipalidad, señora Secretaria Encargada, sírvase constatar el quórum.

SECRETARIA. Buenas tardes señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales; me permito constatar el quórum, están presentes catorce (14) miembros que conforman este Concejo Municipal, existe el quórum reglamentario para instalar esta Sesión Extraordinaria.

ALCALDE. Bien, con el quórum reglamentario, se declara inaugurada esta Sesión Extraordinaria de Concejo, señora Secretaria dé lectura al único punto del Orden del Día. .

SECRETARIA. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realiza en la Sala de Sesiones de Alcaldía, **EL MIÉCOLES 20 DE MAYO DE 2015, a las 17H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: **ÚNICO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución**, del trámite que contiene la "Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos de Tributos, que se Adeuden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y sus Empresas Públicas".- Segundo Debate. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

PUNTO ÚNICO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE QUE CONTIENE LA "ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DE TRIBUTOS, QUE SE ADEUDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS".- SEGUNDO DEBATE.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 2015

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, señoras Concejales, en consideración este primero y único Orden del Día. Sra. Vicealcaldesa, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO, VICEALCALDESA. Muy buenas tardes señores Concejales, señoras Concejales, señor Alcalde, amigos de los Medios de Comunicación, muchísimas gracias por estar aquí, a los diferentes compañeros, colaboradores del Gobierno Municipal, a los demás ciudadanas y ciudadanos presentes; señor Alcalde, hoy es un día bastante particular, bastante especial, porque este Concejo Municipal apegados a la normativa emitida por la Asamblea Nacional, en una Ley Orgánica Publicada el 5 de Mayo del presente año, en el Registro Oficial Suplemento 493, Rige la Ley Orgánica de Revisión de Intereses, Multas y Recargos, sobre impuestos nacionales administrados por el servicio de Rentas Internas y el Banco de Fomento, así como los tributos locales administrados por los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo al Art. 4 de esta Ley, que literalmente nos permite y dice, que mediante Ordenanza los Gobiernos Autónomos Descentralizados, pueden condonar intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias de su competencia originadas en la Ley, o en sus respectivas ordenanzas incluyendo a sus empresas públicas. Esta Ley, lo que busca a nivel nacional, aparte de dinamizar la economía, busca tener una profunda transformación económica, el fomento de la cultura tributaria y afianzar ese impacto social y fiscal dentro del país; siempre hemos dicho, que las y los ecuatorianos, estamos conscientes que somos sujetos de derechos, pero que también estamos lindados a responder con nuestras responsabilidades y obligaciones; es por eso que se ha planteado una ordenanza, con el objetivo de condonar intereses de moras, multas y recargos, causados por impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, contenidos en títulos de créditos, facturas, convenios, liquidaciones, sean estos en base al catastro actual, que comprende alrededor de 90.000 usuarios o al registro de hechos preestablecidos legalmente por el Gobierno Municipal o sus empresas públicas. También hay que decir, que esta ordenanza brinda la oportunidad de regularización a los contribuyentes, que por diversos motivos mantenían deudas con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus Empresas Públicas. Pero sobre todo, hay que resaltar, que esta ordenanza apoyará principalmente a uno de los sectores importante de nuestro cantón, como es el sector del Comercio. Finalmente y dado este pequeño antecedente, señor Alcalde, señores Concejales, me permito mocionar, que este Concejo Municipal apruebe en segundo debate la "Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos de Tributos, que se Adeuden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y sus Empresas Públicas". Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada para aprobar esta ordenanza en segundo debate. Señora Abogada Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, Medios de Comunicación que nos acompañan este momento; vale recalcar qué son tributos, los tributos son los ingresos públicos, que consisten en la prestación obligatoria establecida en virtud de una Ley, y para que los tributos sean parte de esta Ordenanza que vamos a aprobar, vale recalcar que dentro de los tributos se encuentran los impuestos, las tasas y las contribuciones





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 2015

especiales; es decir, estamos aprobando una ordenanza que va a beneficiar a los ciudadanos y ciudadanas, del Cantón Santo Domingo y de esta manera vamos a tener una muy buena apreciación de parte de los ciudadanos, porque de una u otra manera, viéndose beneficiados, ellos van a acercarse a cancelar los dineros que se están adeudando, ya que tenemos una cartera vencida dentro del GAD Municipal y esta ordenanza es a favor de cien ciudadanos, señor Alcalde, apoyando la moción de la compañera Martha Rosero.

ALCALDE. Tiene la palabra, la señora Concejala América Duque.

CONCEJALA AMÉRICA DUQUE. Señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, distinguidos Funcionarios del Municipio, compañeros de los Medios de Comunicación; el pueblo nos eligió, señor Alcalde a usted para administrar la ciudad y a nosotros para legislar y fiscalizar en lo primero que es lo que nos ocupa; luego de un taller de socialización, se analizó en las Comisiones de Trabajo la Ordenanza de Revisión, de Intereses Multas y Recargas de tributos, que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y sus Empresas Públicas, luego siendo el trámite de Ley, con los informes técnicos, jurídicos las recomendaciones de las referidas comisiones, fue aprobada en primera en el seno de este Concejo. Hoy que el tema se debate en segunda instancia, debo manifestar que lo único que estamos haciendo, es ser cumplidores de la Ley, porque estamos llevando a la práctica en nuestra jurisdicción cantonal, mediante ordenanza la aplicación de la ley orgánica de remisión de intereses, multas y recargas, la misma que como sabemos fue publicada, en el Registro Oficial No. 493, el 5 de mayo del presente año. Dicha Ley, en su Art. 4, establece de qué manera los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben proceder a fin de hacer extensivo los beneficios a favor de sus tributantes. Bajo estas consideraciones señor Alcalde y compañeros Concejales, siendo consecuente con los intereses institucionales y especialmente con aquellos ciudadanos, que por no cancelar a tiempo sus tributos municipales, con preocupación han visto que esté la deuda con los intereses...por lo tanto también apoyo la moción.

ALCALDE. Señora Concejala Ing. María Elisa Jara.

CONCEJALA MARÍA ELISA JARA. Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, buenas tardes; Don Víctor, solamente un pequeño propósito en mi intervención,

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SE-78-2015-05-20-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos y Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate, la "Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos de Tributos, que se adeuden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y sus Empresas Públicas".





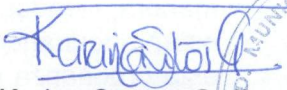
GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 2015

SECRETARIO. Siendo las 15h19, por disposición del señor Alcalde, se declara clausura la presente Sesión Extraordinaria de Concejo. Muchas gracias.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN


Ab. Karina Santos Guffanti
SECRETARIA GENERAL (S)

